

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña Pilar Molina López, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.193/01, interpuesto por don Mohamed Khajil, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Presidente don Alfredo Roldán Herrero.

Dada cuenta; el anterior oficio recibido del ilustrísimo Colegio de Abogados de Madrid, únase a los autos de su razón y requiérase a don Mohamed Khajil para que en el plazo de diez días se persone mediante Procurador y Abogado de su libre designación, que le represente, con poder al efecto, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Se designa Magistrado Ponente al ilustrísimo señor don José Daniel Sanz Heredero.

Lo acordó el ilustrísimo señor Presidente y firma ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed Khajil, siendo desconocido su domicilio, expido la presente, que firmo en 3 de diciembre de 2001.—La Secretaria, Pilar Molina López.—62.879.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Edicto

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 84/99 de juicio ejecutivo promovido por El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra «Cortelazor, Sociedad Cooperativa Andaluza», don Ángel Domínguez Pérez, doña Felisa Sánchez García, don Antonio Domínguez Pérez, doña Coronada Sánchez García, don Jesús Domínguez Manzano y doña Fidela Pérez Dacuña, representados por la Procuradora doña Monserrat Camacho Paniagua, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por media del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena finca número 1.011 tomo 1.278,

libro 16, folio 176. Superficie 35 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, con doña Teodora Andaluz Duran; sur, Camino Real; este, finca de la Joya, y oeste, finca de «La Coronada, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de Aracena el próximo día 8 de febrero de 2002, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de treinta y siete millones ochenta y nueve mil trescientas treinta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo del 2002 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 15 de abril del 2002 y hora de las once en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena, 26 de noviembre de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—63.078.

BLANES

Edicto

Doña María García Magaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Esteban Visellach Subirana y doña Manuela Ruano Expósito, sobre

juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1703, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 10.363, en 9.000.000 de pesetas. Finca 16.552/7, en 2.000.000 de pesetas. Finca 17.636, en 33.000.000 de pesetas. Finca (1040) 18751, en 7.000.000 de pesetas. Finca 22.273 en 7.000.000 de pesetas. Finca 361, en 9.000.000 de pesetas. Finca 343, en 8.000.000 de pesetas. Finca 344, en 100.000 pesetas. Finca 578, en 100.000 pesetas. Finca 593, en 500.000 pesetas. Finca 576, en 200.000 pesetas.

Este edicto servirá de notificación a los demandados.

Blanes, 21 de noviembre de 2001.—La Juez.—La Secretaria judicial.—63.081.

CANGAS

Edicto

Doña María Luisa Maquieira Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/01, se sigue a instancia de María Victoria Pérez